

Programa universitario por una universidad incluyente e integradora de personas con discapacidad

Universidad Accesible para todos

1. Información General

- **Planteamiento de la idea central**

Una universidad incluyente ve a todos los alumnos como capaces de aprender, anima y honra todos los tipos de diversidad. Incrementando la posibilidad de una igualdad de oportunidades y con ello, la mejora de la calidad educativa. Una universidad incluyente descansa en una actitud y en un sistema de valores y creencias.

Las Universidades deben estar comprometidas de manera permanente en evaluar y analizar los diferentes factores que obstaculizan y facilitan el brindar una verdadera educación inclusiva a la que están obligados por ley. Es decir, reconocer, por un lado, la gama de dificultades, conceptuales, técnicas, didácticas, de accesibilidad y administrativas que restringen a las personas con discapacidad el ingreso y permanencia a la educación superior, en plano de igualdad de oportunidades y respeto. Por otro lado, la sociedad está esperando profesionistas con una formación de competencias y valores que permitan dar no solo solución sino ser proactivos a las demandas y necesidades que ésta tiene.

Por lo que el presente proyecto tiene como propósito además de contribuir al desarrollo de una Educación Inclusiva que permita la plena integración e inclusión de las personas con discapacidad a la comunidad Universitaria, es también, el formar futuros profesionales con un perfil que les permita utilizar sus conocimientos, actitudes, y habilidades para la construcción de sociedades accesibles para todos.

Se considera realizar en cuatro fases:

La Primera fase es obtener un diagnóstico. - En los diferentes aspectos que conforma una universidad inclusiva.

La Segunda Fase es sensibilizar a la comunidad académica iniciando con las autoridades sobre los derechos de las personas con discapacidad, sobre la importancia de tener una universidad accesible para todos y la importancia de ofrecer a la sociedad profesionales que contribuyan en la construcción de una sociedad, con valores, incluyente y accesible.

- **Definir posibles relaciones (local, nacional o internacional)**

En cuanto los actores internos de la Universidad se encuentran nuestras autoridades de Vicerrectoría, autoridades de las diferentes entidades y dependencias de la región, docentes, investigadores y estudiantes, así como personal administrativo, técnico y manual.

En cuanto a actores externos se pretende hacer vinculación con Asociaciones Civiles, ONG's, gobierno, empresarios, vinculación en el ámbito de la cooperación nacional e internacional con otras IES.

- **Justificación del proyecto**

Sin excepción, todas las personas, con o sin discapacidad tienen el derecho a que la universidad les brinde la posibilidad de aprender habilidades para la vida y el desarrollo social.

Los derechos humanos son atributos inherentes a todo hombre y a toda mujer, es decir, que le pertenecen por su sola condición de ser. Inspirados en valores de dignidad, justicia, igualdad y libertad, lo que implica obligaciones a cargo de los Estados y en favor de todas las personas, sin importar condición alguna.

Todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatarse lícitamente. Estos derechos no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenece. Son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra. La expresión más notoria de esta gran conquista es el *artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: Todos los seres*

humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

El concepto universal de los derechos humanos tal como se maneja hoy en día está basado fundamentalmente en dos principios.

- Igualdad
- No discriminación

Una definición muy general del término discriminación señala: discriminar a un individuo o a una colectividad consiste en privarle de los mismos derechos que disfrutaban otros. Aunque en general significa acción y efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, en el derecho internacional de los derechos humanos el término hace referencia al trato de inferioridad, prejuicios u omisión dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de filiación, ideológicos y lingüísticos, o por presentar algún tipo de discapacidad, entre otros.

Marco legal en el contexto Internacional se cuenta con:

Carta Internacional de Derechos Humanos
<ul style="list-style-type: none">• Declaración Universal de Derechos Humanos.• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
Otros instrumentos de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se ocupan específicamente de los derechos humanos y la discapacidad.
<ul style="list-style-type: none">• Declaración de los Derechos del <i>Retrasado Mental</i> (1971).• Declaración de los Derechos de los <i>Impedidos</i> (1975).• Programa de Acción Mundial para los <i>Impedidos</i> (1982).

- Convenio de la OIT sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas *inválidas* (1983) Directrices de Tallin para el Desarrollo de los recursos humanos en la esfera de los *impedidos* (1990).
- Principios de las Naciones Unidas para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la salud mental (1991).
- Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con Discapacidad (1993).

Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

De la exclusión a la igualdad. Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Manual para parlamentarios sobre la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. Página 10.

El 19 de diciembre de 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la propuesta presentada por el Gobierno de México para establecer un Comité Especial que examinará los contenidos relativos a una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, basada en el enfoque total de los trabajos hechos en los campos del desarrollo social, derechos humanos y la no discriminación y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos y la Comisión para el Desarrollo Social de las Naciones Unidas.

El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, los cuales se abrieron a la firma el 30 de marzo de 2007 en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York. Ese mismo día firmaron la Convención 81 Estados, lo que representa el mayor número de firmas conseguido por un instrumento de derechos humanos el mismo día de su apertura a la firma. Además 44 Estados firmaron también su Protocolo Facultativo.

La Convención fue negociada durante ocho periodos de sesiones del Comité Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrados entre 2002 y 2006, por lo que se ha convertido en el instrumento de derechos humanos que se ha negociado con mayor rapidez. Como país promotor de este instrumento, México fue uno de los países que firmaron la Convención y su Protocolo Facultativo el mismo 30 de marzo de 2007, decisión que fue ratificada por nuestro Gobierno, a través del Senado de la República el 27 de septiembre del mismo año. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor el 3 de mayo de 2008 y tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Marco legal en el contexto Nacional.

En México, las personas con discapacidad son titulares de la totalidad de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados y ratificados por el país. La normatividad nacional e internacional aplicables a este grupo de población es una de las más amplias. La siguiente tabla muestra una línea de tiempo de la creación de programas de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Fecha	Institución /ley	Finalidad
13 de enero de 1977	Creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	Brindar asistencia social, como obligación del Estado y en beneficio de la población marginada, a las personas con discapacidad
Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988	Realizó acciones: en 1987 Programa de Rehabilitación.	Encaminadas a impulsar la protección social a personas con discapacidad.
9 de enero de 1986	Se publica en el Diario Oficial de la Federación: Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.	Establecer y llevar a cabo programas interinstitucionales para asegurar la atención integral de los grupos sociales vulnerables incorporó a las personas con discapacidad.

En 1990	Se constituyó el Consejo Nacional Ciudadano de Personas con Discapacidad, A.C.	Promovió la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
Plan Nacional de Desarrollo, 1994-2000	Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CONVIVE). 12 de mayo de 1995.	generar políticas transversales e interinstitucionales en diversos campos, para transformar el modelo asistencial, en un modelo de desarrollo social con la activa participación de organizaciones de y para personas con discapacidad.
El 4 de diciembre de 2000	Se creó la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS)	Impulsar, orientar y vigilar que los programas sectoriales e institucionales a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal hacia la atención y resolución de los problemas y necesidades de las personas con discapacidad
el 12 de febrero de 2001	Se integró el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (CODIS)	
Programa de Integración Laboral para Personas con Discapacidad, 2001-2006	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Lograr a nivel nacional la integración o la reintegración de las personas con discapacidad en actividades productivas, a través de la coordinación de las diferentes instancias de los sectores.
El 10 de junio de 2005	Ley General de las Personas con Discapacidad, que atribuye al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS)	El establecimiento de una política de Estado en la materia, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivados de la Ley., de elaborar y coordinar el Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Secretaría de Educación Pública	Garantizar una atención educativa de calidad para los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, mediante el fortalecimiento del proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial.

Programa de Emprendedores con Discapacidad (ECODIS)	ORPIS	Incorporar a alguna actividad productiva o de empleo a las personas con discapacidad y con ello crear condiciones que fortalezcan el acceso a un proyecto de vida sustentable de derechos humanos y que fomente un cambio cultural en la población.
Programa de Acción para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades (PreveR-Dis)	Secretaría de Salud	Atender la discapacidad como problema emergente de salud pública. Impulsar y fortalecer el desarrollo de los programas de prevención y de atención a la discapacidad mediante la participación de las instituciones de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil en general.
Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad en el Medio Rural	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	Lograr la incorporación de las personas con discapacidad a proyectos productivos en igualdad de oportunidades.
Programa Nacional de Accesibilidad a Inmuebles Públicos Federales	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Lograr la adecuación e implementación de accesibilidad tanto física, como al transporte y a las comunicaciones. 21 de julio de 2011 se estableció oficialmente el Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID).
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2011	CDPD 2011	Es el tratado internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD) más importante del siglo XXI, que México reconoce en su carta magna a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.
El Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011	Elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en 2011.	proporciona información de actualidad, disponible sobre la discapacidad, con el objetivo de mejorar la vida de las personas con discapacidad y facilitar la aplicación de la Convención.
El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las	PRONADDIS 2009-2012	Es un programa nacional que engloba y coordina las políticas públicas a favor de la población con discapacidad en el país, alineado con la Convención sobre los

Personas con Discapacidad		Derechos de las Personas con Discapacidad, considera las recomendaciones del Informe Mundial de la Discapacidad, elaborado por el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud. el 21 de julio de 2011.
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un organismo constitucional autónomo para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.	La CNDH, a través de la Dirección General de Atención a la Discapacidad, promueve, protege y supervisa la adecuada aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD)	La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se publicó el 30 de mayo de 2011.	Armoniza las disposiciones de la Convención y es reglamentaria del artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyéndose en el instrumento legal que permite la adopción de medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.
CONADIS 2009-2012	Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.	el cual atiende las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Coordina el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana (TANIT) , que se ha implementado en 335 hospitales del sector salud de las 32 entidades. Se han efectuado 280,000 pruebas de tamiz auditivo.
Los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad (ODM)	La Organización de las Naciones Unidas, celebró el 23 de septiembre de 2013.	La Asamblea General aprobó, mediante la resolución A/68/L.1, una serie de compromisos que los Estados miembros deben cumplir para la plena inclusión de la población con discapacidad.
Las Recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU	Entre los instrumentos para supervisar el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos se encuentra el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU).	Dichas recomendaciones son de carácter vinculatorio, de acuerdo con la Convención, y sugieren que, en la implementación o desarrollo del Programa, el Estado Mexicano debe realizar ajustes o implementar acciones a fin de responder satisfactoriamente al

		cumplimiento de los compromisos adquiridos.
Legislación Nacional 2013-2018	El Programa se enmarca en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Ley de Planeación, y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Así mismo, el Programa debe observar las opiniones o recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	El Congreso de la Unión, reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	para establecer en el artículo 1o., el reconocimiento de los derechos humanos a todos los mexicanos, así como los tratados internacionales de los que México forma parte y prohíbe toda discriminación motivada por las discapacidades.
El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)	Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Este programa incluye objetivos, estrategias y líneas de acción para la población con discapacidad en 4 de las 5 Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad y México con Responsabilidad Global.
Ley de Planeación	El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	El programa se formaliza conforme los artículos 21 y 26 de la Ley de Planeación.
2014-2018 PNPD	PROGRAMA Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.	Marco Normativo El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, atiende las disposiciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Como se puede observar, si bien es cierto están estas leyes sobre los derechos de las personas con discapacidad tendrían que desarrollar en el ámbito de la educación una serie de obligaciones tanto para las entidades públicas como privadas.

- **Responsable del proyecto**

Dra. María Esther Barradas Alarcón	No. de personal 7611
Dra. Flor del Carmen Darberkow Hernández	No. de personal 19095
Dra. Reyna Lorena Nevero Arriola	No. de personal 18668
Lic. Ana Lilia Saldaña Ortiz	No. de personal 14870
Mtra. Martha Elena Aguirre Serena	No. de personal 19310
Dra. Alicia Elena Urbina González	No. de personal 19848
Dr. Frank Ramírez Marín	No. de personal 28227
Dra. Antonia Barranca Enríquez	No. de personal 23440
Mtra. Arely González Hernández	No. de personal 34085
Mtro. Mario Antonio Peña Meza	No. de personal 40519

2. Análisis de contexto

- **Definir la población–objeto**

Autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo, técnico y manual de la Universidad Veracruzana de la Región Veracruz.

- **Cantidad de participantes directos e indirectos**

Participantes Directos: Todos los integrantes del Taller RSU, autoridades universitarias de Vicerrectoría, autoridades de cada una de las entidades, maestros enlace, investigadores, estudiantes, personal administrativo, técnico y manual.

Participantes Indirectos: Gobierno del Estado, Municipio, Asociaciones Civiles, ONG's que tienen una trayectoria de inclusión, Fundaciones, Sector Privado (Empresas que fomentan esta visión de inclusión).

- **Articulación de los ODS**

Los objetivos de desarrollo sustentable en el que recae este proyecto es en el punto 3 salud y bienestar, 4 que se refiere a educación de calidad y el punto 8 trabajo docente y crecimiento económico, 9 industria innovación e infraestructura, 10 reducción de las

desigualdades, 11 ciudades y comunidades sostenibles, 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

- **Presentación de objetivos del proyecto**

Objetivo General del Proyecto. - Contribuir al desarrollo de una Educación Inclusiva accesible que permita además de la plena integración e inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad de la Universidad Veracruzana, egresar profesionales con una visión incluyente, para una sociedad más justa.

Objetivos específicos. -

- 1.- Diagnosticar cuáles son los factores que favorecen la inclusión y la exclusión de personas con discapacidad en la Universidad Veracruzana.
- 2.- Propiciar un cambio de cultura y paradigma en la comunidad de la Universidad Veracruzana para favorecer la inclusión e integración y el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, fomentando con ello una educación inclusiva y una universidad accesible.
- 3.- Intervenir con las autoridades que administran los planes operativos, así como las oficinas ejecutoras de proyectos y recursos presupuestarios para que desarrollen acciones que incorporen la accesibilidad a las personas con discapacidad en la universidad.
- 4.- Capacitar a autoridades, maestros, alumnos y personal administrativo, técnico y manual sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 5.- Establecer vínculos y/o convenios con diferentes sectores que puedan ofrecer apoyo a los estudiantes con discapacidad.
- 6.- Realizar investigaciones dentro de esta problemática con base en la evidencia científica.

- **Indicadores**

3. Desarrollo del proyecto

- **Descripción del proyecto**

- Estado del Arte:**

El Informe Mundial sobre Discapacidad 2011 aporta información sustantiva de los obstáculos a que se enfrenta la población con discapacidad, como los siguientes:

a) El diseño de políticas no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, o bien no cumplen las normas existentes.

b) Las creencias y prejuicios constituyen obstáculos para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social.

c) Las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios tales como la atención de salud, la rehabilitación, la asistencia y apoyo.

d) La falta de coordinación, personal insuficiente y mínima competencia, pueden afectar la calidad y accesibilidad de los servicios para las personas con discapacidad.

e) Los recursos asignados para políticas públicas y planes son insuficientes. Un análisis de la Encuesta Mundial de Salud de 2002-2004 en 51 países, señaló que las personas con discapacidad tenían más dificultades que las personas sin discapacidad para obtener exenciones o reducciones de los costos de atención de salud.

f) El entorno público, y los sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un común denominador, que margina y limita a las personas con discapacidad a realizar actividades de la vida diaria en todos sentidos. Se dispone de poca información en formatos accesibles como Sistema de Escritura Braille (SEB) o lectores para personas con discapacidad visual, y no se satisfacen muchas necesidades de comunicación de las personas con discapacidad. Las personas sordas con frecuencia tienen dificultades para la asistencia, contratación o formación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM), sobre todo en comunidades rurales o aisladas.

Una encuesta (29 realizada en 93 países, preguntando sobre la situación de los derechos humanos de las personas sordas encontró que 62 países respondieron sobre la lengua de señas y los servicios de interpretación; 43 países tienen algún tipo de formación de intérpretes de lengua de señas, y 30 países, tenían 20 o menos intérpretes cualificados en lengua de señas, entre ellos Irak, Madagascar, México, Sudán, Tailandia y la República Unida de Tanzania. Las personas con discapacidad tienen tasas más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación, y en algunos casos es posible incluso que no puedan acceder a productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o internet.

g) Muchas personas con discapacidad están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida.

h) La falta de datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad y la falta de pruebas objetivas sobre los programas pueden dificultar la comprensión e impedir que se adopten medidas. Conocer el número de personas con discapacidad y sus circunstancias puede mejorar los esfuerzos para eliminar obstáculos y proporcionar servicios que permitan la participación de las personas con discapacidad.

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPRED) el concepto de “discapacidad” no es rígido, sino que es dinámico para efectos de poder ser adaptado en diversos ambientes socioeconómicos, entonces se define como “concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Más de la mitad de la población con discapacidad en el país tiene alguna dificultad para caminar y moverse, y tres de cada diez para usar sus brazos y manos. Cerca de una quinta parte tiene discapacidad visual y una décima parte auditiva. Entre las limitaciones menos frecuentes están la limitación en el habla (4%) y la discapacidad mental (0.5%). Por último, 21% presenta algún otro tipo de discapacidad. (CONADIS, 2010).

Actualmente se está en un proceso de transición, en el cual que la atención de las personas con discapacidad ya no sólo se limita a ser un problema de atención médica, sino que debe obedecer a una perspectiva de derechos humanos, con el fin de lograr de su plena inclusión en todos los ámbitos de la sociedad. De tal modo que se requiera la generación de políticas públicas, así como también en otros sectores, para el desarrollo de programas de atención a la discapacidad (Op. cit.).

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, en todo México lo que representa 5.1% de la población total. Mientras que el Estado de Veracruz se encuentra por encima de la media nacional, con un 7.3% de la población presentando cualquier tipo de discapacidad (INEGI 2010).

Al mismo tiempo, el censo de 2010 del INEGI distingue los tipos más comunes de discapacidad y la incidencia en la población afectada: discapacidad para caminar o moverse (58.3%), visual (27.2%), auditiva (12.1%), mental (8.5%), dificultades de habla o comunicación (8.3%), discapacidad para atender el cuidado personal (5.5%) y discapacidad de atención y aprendizaje (4.4%).

De cada 100 con discapacidad, 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad, 23 están afectados a causa de la edad avanzada, 16 la adquirieron por herencia, durante la gestación o al momento de nacer, y 15 quedaron discapacitados a causa de algún accidente. (Op. cit.).

En cuanto a los datos de La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), la mayoría de las personas con algún tipo de discapacidad son adultos mayores -60 años y más- (51.4%) seguidos de los adultos entre 30 y 59 años (33.7%), los jóvenes de 15 a 29 años (7.6%) y, finalmente, los niños de 0 a 14 años (7.3 por ciento); es decir, 8 de cada diez personas con discapacidad son mayores de 29 años. (ENIGH 2012).

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) muestra resultados generales donde la discriminación afecta a gran número de personas por razones distintas, entre las cuales están diversas condiciones de vida y características de identidad, más de siete personas de cada diez creen que los derechos de las personas con discapacidad

no se respetan o sólo se respetan en parte. De la población en México, 23.5% no estaría dispuesto, o sólo lo estaría en parte a que en su casa vivieran personas con discapacidad. (ENADIS, 2010).

De la población con discapacidad encuestada en la ENADIS (2010), sólo para 19.1% sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades, lo que nos habla de la calidad del empleo al que accede este grupo, si consideramos que casi 39% de la población logra la mayor parte de su ingreso de un trabajo. Para el 78% de esta población resulta difícil o muy difícil recibir apoyos del gobierno; y sólo para el 33% los servicios de salud son suficientes porque le brindan la atención que necesita. Por último, las personas con discapacidad señalan entre sus mayores problemas los siguientes: el desempleo, la discriminación, las dificultades para ser autosuficiente y el acceso a apoyos gubernamentales.

En el mismo orden de ideas se encontró que una de cada tres personas encuestadas considera que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad; la población con discapacidad considera que la gente con mucha frecuencia no deja pasar en la fila a personas con discapacidad (55.5%) y que se estacionan indebidamente en lugares reservados (55.1%); 52.3% de las personas con discapacidad declaró que la mayoría de sus ingresos proviene de su familia, lo cual se complementa con el hecho de que 36.4% de este sector dijo encontrar difícil, muy difícil o que no puede realizar actividades del trabajo o escuela. En cuanto al equipamiento para atender a la población con discapacidad (motriz y visual), 41.5% de las personas con esta condición señala que cerca de su casa no hay rampas para sillas de ruedas y cerca de 50% dice que no hay espacios especiales de estacionamiento. De igual manera, 72% indica que en las cercanías de su residencia no hay elevadores para sillas de ruedas, 69% indica que no cuenta con guías y señalamientos para débiles visuales y 66% que los baños no tienen acceso para sillas de ruedas. (Op cit).

La población con discapacidad considera que el desempleo es el principal problema que las personas con esa condición enfrentan hoy en día en el país. En segundo lugar, opinan que es la discriminación, seguida de las dificultades que enfrentan para ser autosuficientes. Seis de cada diez personas con discapacidad considera que en el país no se respetan los derechos

de las personas con esa condición y también que la sociedad no ayuda a la gente con alguna discapacidad porque no conoce sus problemas (ENADIS, 2010).

Del mismo modo, en los últimos años se ha extendido la información sobre discapacidad, entre dicha información puede citarse el Censo de Población y Vivienda (2010), el cual adopta metodología y definiciones alineadas a la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud o el artículo 23 de la reciente Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el cual se establece la creación del Sistema Nacional de Información en Discapacidad, que tiene como objetivo proporcionar información sobre servicios públicos, privados o sociales, y todo tipo de información sobre la población con discapacidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Percepción de la Discapacidad en México (ENPDIS 2010), 80.0% de la población general cree que no se trata igual a las personas con discapacidad; Al 10.8% de las personas con discapacidad que han buscado trabajo, alguna vez se los han negado por causa de su discapacidad; El 80% de las personas con discapacidad percibe que existe desigualdad en los salarios por el mismo trabajo; 50% de la población percibe que las personas con discapacidad no tienen las mismas oportunidades para ir a la escuela y de las personas con discapacidad que asisten a la escuela, 14.2% reporta que ha sido excluido de actividades, 6.2% ha sido ignorado y 5.1% ha sido rechazado.

Las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2012) indican que 5.7 millones de personas con discapacidad presentan al menos una carencia social, 2.1 millones presentan al menos tres carencias sociales, 3.8 millones presentan rezago educativo, 1.3 millones presentan carencia por acceso a los servicios de salud, 3.1 millones carencia por acceso a la seguridad social, 0.8 millones carencia por calidad y espacios en la vivienda, 1.7 millones carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y 2.2 millones carencia por acceso a la alimentación. 1.7 millones de personas con discapacidad viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 3.9 millones viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar.

De acuerdo con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2018), en México 7,751,677 millones de personas (6.6%) de la población total presenta dificultad (discapacidad) para realizar al menos una de las actividades medidas: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal y mental. La mayoría son personas adultas mayores -60 años y más- (51.4%), adultos entre 30 y 59 años (33.7%), jóvenes de 15 a 29 años (7.6%) y niñas y niños de 0 a 14 años (7.3%). 8 de cada diez personas con discapacidad son mayores de 29 años.

La ENIGH-2012, señala que las personas con problemas para caminar son el tipo de discapacidad de mayor presencia (57.5%), con dificultades para ver (32.5%), oír (16.5%), hablar o comunicarse (8.6%), mental (8.1%), atender el cuidado personal (7.9%) y poner atención (6.5%). La distribución es relativamente igual entre hombres y mujeres; aunque los hombres presentan una frecuencia más alta en: comunicarse o hablar, poner atención o aprender y mental. Por grupo de edad se observan diferencias importantes en la distribución de los tipos de dificultad.

La ENIGH-2012, reporta que en el país existen 31.5 millones de hogares, y de ellos, 6.1 millones reportan que existe al menos una persona con discapacidad; es decir, en 19 de cada 100 hogares vive una persona con discapacidad. En 78% de estos hogares sólo hay una persona con discapacidad, en 18% dos personas y en 3%, tres o más personas con discapacidad.

La Encuesta Nacional de los Hogares (2017) señala que el 27.2% usan lente, 0.6% usa aparatos auditivos y un 3.1 % usa aparato para caminar. Moverse, subir o bajar escaleras.

Esta encuesta señala que 9,735 029 son personas de 65 años y más presentan una discapacidad auditiva.

En la actualidad se calcula que mil millones de personas en todo el mundo viven con discapacidad enfrentándose a diversas y complejas barreras sociales (ONU, 2015).

Por su parte, las Encuestas Nacionales sobre Discriminación en México realizadas en 2005 y 2010 son hasta ahora el único referente estadístico sobre el tema, el cual afecta sobre todo a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos las personas con discapacidad, quienes representan 5.1% de la población.

En referencia a los estudios nacionales, el INEGI (2010) clasifica en cuatro grupos las causas principales de discapacidad: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.

De cada 100 personas con discapacidad:

- 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad.
- 23 están afectados por edad avanzada.
- 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer.
- 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente.
- 8 debido a otras causas.

En lo que respecta a Programas sobre de sensibilización, podemos referirnos al programa de sensibilización social desarrollado en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (Nueva York 13 de diciembre de 2006, ratificado por España el 23 de noviembre de 2007) que en su artículo 8 establece el compromiso de los Estados Partes a la adopción de medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad.

Fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.

Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad.

Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Las medidas a este fin incluyen poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública; fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas de una edad temprana, una actitud respecto de los derechos de las personas con discapacidad; y promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas.

En cuanto a ciertos trabajos de investigación, Barradas (2013) propone un programa de integración e inclusión de personas con discapacidad a la educación superior, en esta investigación se indagó la cantidad de personas con discapacidad que asisten a las escuelas de educación superior en Veracruz y el fomento que se le da a los programas que cuidan sus derechos. Se evidencia que, aunque existe una normativa jurídica e instrumentos legales que mencionan la protección a las personas con discapacidad, estas no han logrado educar ni siquiera a directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo en materia de discapacidad. Así mismo urge a las universidades e institutos tecnológicos a comprometerse con la promoción, divulgación y cumplimiento de las legislaciones nacionales e internacionales en materia de discapacidad ya que los resultados arrojaron que sólo la Universidad veracruzana, en su Facultad de Psicología ha implementado algún tipo de programa de inclusión e integración. El propósito de este programa es el de brindar respeto a la igualdad y dignidad a todas las personas que integran la comunidad universitaria en específico del Instituto tecnológico de Veracruz, mediante ciertas actividades técnicas específicas y procedimientos en tiempo y forma (Op cit).

- **Sistema de comunicación del proyecto con los actores con los que se relacionarán**

Reuniones quincenales con los integrantes del Curso RSU.

Reuniones mensuales con las autoridades universitarias.

Reuniones bimestrales con diferentes asociaciones, y con autoridades municipales y/o estatales.

- **Definir coordinadores y responsabilidades.**
- **Dra. María Esther Barradas Alarcón** **No. de personal 7611**
- **Dra. Flor del Carmen Darberkow Hernández** **No. de personal 19095**
- **Dra. Reyna Lorena Nevero Arriola** **No. de personal 18668**
- **Lic. Ana Lilia Saldaña Ortiz** **No. de personal 14870**
- **Mtra. Martha Elena Aguirre Serena** **No. de personal 19310**
- **Dra. Alicia Elena Urbina González** **No. de personal 19848**
- **Dr. Frank Ramírez Marín** **No. de personal 28227**
- **Dra. Antonia Barranca Enríquez** **No. de personal 23440**
- **Mtra. Arely González Hernández** **No. de personal 34085**
- **Mtro. Mario Antonio Peña Meza** **No. de personal 40519**

- **Paquete de trabajo (meta, acciones, actividades, responsables, temporalidad).**

1° Fase de Diagnóstico

Meta	Acciones	Responsabilidad	Temporalidad
a) Identificar la concepción o paradigma que se tiene sobre la discapacidad. b) Conocer el nivel de conocimiento que tiene la comunidad académica respecto al marco jurídico referente a los derechos de las personas con discapacidad.	Aplicar de manera virtual el instrumento “Nivel de conocimiento hacia los derechos de las personas con discapacidad” Cedula de entrevista con una serie de preguntas previamente elaboradas que contemplan diferentes dimensiones de lo que es una educación inclusiva, como son: Significado del concepto persona con discapacidad, Conocimiento del Marco legislativo, Políticas de normatividad universitarias, Curriculares y Administrativa.		6 meses

	Incluir en el examen de salud la clasificación de las discapacidades.		
c) Identificar la actitud que los docentes, estudiantes y personal directivos y administrativos tienen hacia las personas con discapacidad.	Aplicar de manera virtual el instrumento actitudes hacia las personas con discapacidad a una muestra aleatoria estratificada.		6 meses
d) Conocer las políticas universitarias, los reglamentos y procedimientos que facilitan o inhiben la aplicación de los principios de accesibilidad. e) Conocer si las autoridades que administran los planes operativos, así como las oficinas ejecutoras de proyectos y recursos presupuestarios tienen acciones incorporan la accesibilidad.	Entrevista estructurada dirigida a nuestras autoridades correspondientes.		6 meses
f) Conocer si la UV Región Veracruz cuenta con accesibilidad como: la infraestructura física, la señalización en el campus y en los parqueos, el establecimiento de rampas con las especificaciones adecuadas, la estructura de los baños con suficientes soportes para personas con discapacidad motriz, y visual, el establecimiento de elevadores, el contar con carritos eléctricos que	A través de una lista de cotejo que nos permita observar de primera mano si existe la infraestructura para ofrecer una educación inclusiva, así como observar si cuentan con la innovación tecnológica requerida para estudiantes con diferentes discapacidades.	Habrá maestro enlaces que apoyen realizando un levantamiento de datos de acuerdo con una lista de cotejo.	6 meses

<p>faciliten la movilidad de personas con discapacidad motriz , el contar con equipo que convierta los texto en lenguaje braille, la transformación de las bibliotecas, la contratación de intérpretes y la disponibilidad de transporte adaptado, son otros ejemplos muy evidentes de la dimensión administrativa para permitir la accesibilidad a todos los servicios.</p>			
<p>g) Identificar qué acciones de accesibilidad desde el punto de vista curricular incluyen a estudiantes con discapacidad y que transmitan conceptos, conocimientos, destrezas específicas de acuerdo con cada profesión en el tema de la accesibilidad h) Identificar qué acciones promueven durante la formación profesional de los estudiantes actitudes humanas de servicio, respeto e inclusión a personas con discapacidad.</p>	<p>Entrevistas estructuradas a las autoridades de cada entidad con respecto al programa educativo.</p> <p>Entrevista o cuestionario.</p>	<p>El apoyo del Vicerrector, de los directivos de cada entidad, de la coordinación de tutorías.</p> <p>A través de los coordinadores de academia y maestros enlace.</p>	<p>6 meses</p>
<p>Conocer el número de personas con discapacidad a la Universidad.</p>	<p>Se aplicaría un cuestionario.</p>	<p>Se cuenta con el cuestionario.</p>	<p>Disposición de cada entidad.</p>

2° Fase Sensibilizar

Meta	Acciones	Responsabilidad	Temporalidad
Campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad dirigido a la comunidad universitaria.	Taller de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad.		2 años
	Trípticos digitales Carteles digital Lona impresa Cápsulas informativas		
	Conferencias, mesas redondas y foros		

3° Fase Intervención

Meta	Acciones	Responsabilidad	Temporalidad
Mejorar las condiciones de infraestructura en cada entidad académica (cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, rampas que cumplan con las normas, contar con al menos un baño apto para personas con discapacidad.	Considerarlo en el presupuesto anual (Pro mejoras, FAM) de cada entidad como una necesidad prioritaria a cumplir.		2 años y medio
Promover cursos de ProFA para los docentes.			1 año
Ofrecer en AFEL una E.E.	E.E. Trascendiendo la discapacidad		2 años
Asesoría a docentes y tutores.	Apoyar y orientar a los profesores para que, desde la especificidad y particularidades de las asignaturas, realicen las adecuaciones de acceso que resulten necesarias en cada caso.		1 año

<p>Establecer vínculos y/o convenio</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Red Nacional para la Prevención de Discapacidad (RENAPRED). •Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU). •Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). •Instituto Down Xalapa. Asociación Civil. •Asociación de Estudiantes y Trabajadores Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Veracruz Asociación Civil. •Programa de Apoyo a Invidentes. •Fondo para los Derechos de las Personas con Discapacidad. •Dirección de Vinculación General. •Coordinación de Relaciones Estudiantiles. •Fundación de Universidad Veracruzana. •Comunicación Social. •Red Universitaria de Estudios de Opinión. •Dirección de Desarrollo Académico. •Grupo "Sin Barreras". 		<p>Permanentemente.</p>
---	--	--	-------------------------

4° Fase Investigación

Meta	Acciones	Responsabilidad	Temporalidad
<p>Que en cada una de las fases anteriores se</p>	<p>Elaborar de cada fase anterior una investigación con la</p>		<p>Tres años</p>

realice investigación científica.	metodología correspondiente.		
-----------------------------------	------------------------------	--	--

- **Presentar la trazabilidad del proyecto (cronograma)**
- **Planteamiento de expectativas de resultados (que se espera lograr con el proyecto).**

Contribuir a que la Universidad Veracruzana sea una universidad inclusiva y accesible que permita la plena integración e inclusión de las personas con discapacidad a ella y contribuir a la formación de los futuros profesionales de las diferentes disciplinas que se encuentran en esta región Veracruz a que egresen con un perfil que les permita utilizar sus conocimientos, actitudes, y habilidades a favor de la construcción de sociedades accesibles para todos.

4. Sistema de evaluación

- **Medición de indicadores**

En la 1ª Fase de Diagnóstico se obtendrán el diagnóstico y estadísticas en cada uno de los indicadores que conforman una universidad accesible e inclusiva, a través de diferentes instrumentos como son:

- a) Identificar la concepción que se tiene sobre la discapacidad (cuestionario digital).
- b) Conocer el nivel de conocimiento que tiene la comunidad académica respecto al marco jurídico referente a los derechos de las personas con discapacidad. (cuestionario digital).
- c) Identificar la actitud que los docentes, estudiantes y personal directivos y administrativos tienen hacia las personas con discapacidad (escala de actitudes hacia las personas con discapacidad).

d) Conocer las políticas universitarias, los reglamentos y procedimientos que facilitan o inhiben la aplicación de los principios de accesibilidad (entrevista estructurada con nuestras autoridades).

e) Conocer si las autoridades que administran los planes operativos, así como las oficinas ejecutoras de proyectos y recursos presupuestarios tienen acciones que incorporan la accesibilidad (entrevista estructurada con nuestras autoridades).

f) Conocer si la UV Región Veracruz cuenta con accesibilidad como: la infraestructura física, la señalización en el campus y en los parqueos, el establecimiento de rampas con las especificaciones adecuadas, la estructura de los baños con suficientes soportes para personas con discapacidad motriz, y visual, el establecimiento de elevadores, el contar con carritos eléctricos o sillas de ruedas que faciliten la movilidad de personas con discapacidad motriz, el contar con equipo que convierta los textos en lenguaje braille, la transformación de las bibliotecas, la contratación de intérpretes y la disponibilidad de transporte adaptado, son otros ejemplos muy evidentes de la dimensión administrativa para permitir la accesibilidad a todos los servicios (lista de cotejo).

g) Identificar qué acciones de accesibilidad desde el punto de vista curricular incluyen a estudiantes con discapacidad y que transmitan conceptos, conocimientos, destrezas específicas de acuerdo con cada profesión en el tema de la accesibilidad (entrevista estructurada con nuestras autoridades).

h) Identificar qué acciones promueven durante la formación profesional de los estudiantes actitudes humanas de servicio, respeto e inclusión a personas con discapacidad (entrevista estructurada con nuestras autoridades).

En la 2° fase de Sensibilización se aplicará un pretest y posttest que nos permita medir la apropiación del conocimiento y desarrollo de la sensibilización de quienes participen en las diferentes actividades sobre sensibilización y conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en este caso autoridades y docentes

En la tercera Fase 3° Fase Intervención

Mejorar las condiciones de infraestructura en cada entidad académica (cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, rampas que cumplan con las normas, contar con al menos un baño apto para personas con discapacidad).

Promover cursos de ProFA para los docentes.

- **Instrumentos de evaluación para la retroalimentación.**

“Cuestionario de conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad”.

“Escala de actitudes hacia las personas con discapacidad”.

Pretest y posttest “Cuestionario de sensibilización y conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad”.

“Entrevista estructurada con nuestras autoridades”.

“Resumen de la Estructura”.

(Con base a la definición creada media página)

Descripción del Proyecto

El proyecto cuenta con cuatro fases:

En la primera se realizará un diagnóstico de los diferentes indicadores que conforman una universidad accesible e incluyente.

En la segunda fase se hace énfasis en la sensibilización a cerca de los derechos de las personas con discapacidad. Iniciando con las autoridades, después docentes y finalmente estudiantes y personal administrativo.

En la tercera fase se realiza una intervención hacia la capacitación a través de cursos ProFA sobre el tema discapacidad y educación inclusiva dirigido a los docentes y se propone una Experiencia Educativa para el área de elección libre sobre trascendiendo la discapacidad, en esta misma fase se realizará la vinculación con las autoridades estatales, municipales, empresarios y asociaciones civiles que trabajan con la discapacidad. Además, se propone a

través de diferentes medios mejorar la infraestructura de cada entidad académica de la UV de la región Veracruz.

Objetivo General del Proyecto. - Contribuir al desarrollo de una Educación Inclusiva accesible que permita la plena integración e inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad de la Universidad Veracruzana.

Objetivos específicos.

- 1.- Diagnosticar cuáles son los factores que favorecen la inclusión y la exclusión de personas con discapacidad a la Universidad Veracruzana.
- 2.- Propiciar un cambio de cultura y paradigma en la comunidad de la Universidad Veracruzana para favorecer la inclusión e integración y el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, fomentando con ello una educación Inclusiva y una universidad accesible.
- 3.- Intervenir con las autoridades que administran los planes operativos, así como las oficinas ejecutoras de proyectos y recursos presupuestarios para que desarrollen acciones que incorporen la accesibilidad a las personas con discapacidad en la universidad.
- 4.- Capacitar a autoridades, maestros, y alumnos sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 5.- Establecer vínculos y/o convenios con diferentes sectores que puedan ofrecer apoyo a los estudiantes con discapacidad.
- 6.- Realizar investigaciones dentro del área con base con la evidencia científica.

Entre 3 y 5 resultados

- 1.- Obtener el diagnóstico en los diferentes indicadores que conforman una universidad incluyente.
- 2.- Realizar dos campañas de sensibilización.
- 3.- Incorporar en las Ferias de la Salud el tema de la inclusión a personas con discapacidad a la Universidad Veracruzana.

- 4.- Establecer convenios con asociales civiles, ONG's, empresas privadas gobierno.
- 5.- Ofertar la Experiencia educativa trascendiendo la discapacidad.
- 6.-Elaborar un curso ProFA sobre discapacidad e inclusión.
- 7.- Aplicar el método científico en las diferentes fases y elaborar un producto (un artículo y una ponencia).

Acciones para alcanzar esos resultados.

Presentar el proyecto a nuestras autoridades.

Planear, asignar tareas cada uno desde su ámbito de influencia y perfil profesional.

Establecer convenios de colaboración con sector privado: fundaciones y asociaciones civiles, empresas y gobierno.

Riesgos.

Que las autoridades no puedan comprometerse participando en cada actividad dirigida a ellos.

Que no contemos con todo el tiempo planeado por los imprevistos y sobre carga de trabajo que demanda la Universidad.

Indicadores asociados a los resultados

Es un proyecto a tres años se espera:

Adecuar la infraestructura de cada entidad académica.

Asegurar mayor sensibilización de las autoridades, docentes, investigador, estudiantes y personal administrativo, técnico y manual, hacia el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Formar profesionales con una visión incluyente desde su ámbito disciplinario.

Sectores con los que se trabajaría:

Autoridades universitarias, docentes, estudiantes, investigadores, personal administrativo, técnico y manual, fundaciones y asociaciones civiles, empresas y gobierno.

MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

Objetivos	Lógica de intervención	Indicadores verificables objetivamente	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
<p>1.- Obtener el diagnóstico en los diferentes indicadores que conforman una universidad incluyente.</p>	<p>Aplicar de manera virtual el instrumento “Nivel de conocimiento hacia los derechos de las personas con discapacidad”. Cédula de entrevista con una serie de preguntas previamente elaboradas que contemplan diferentes dimensiones de lo que es una educación inclusiva, como son: significado del concepto persona con discapacidad, conocimiento del Marco Legislativo, Políticas de Normatividad Universitarias, Curricular y Administrativa. Aplicar de manera virtual el instrumento actitudes hacia las personas con discapacidad a</p>	<p>Base de datos y análisis de los resultados de esta fase.</p>	<p>La estructura arquitectónica de las entidades. La tecnología existente. El plan de estudio de cada entidad. El acervo bibliográfico.</p>	<p>De los indicadores que conforman una universidad inclusiva más del 50% está ausente en la Universidad Veracruzana.</p>

	<p>una muestra aleatoria estratificada, entrevista estructurada dirigida a nuestras autoridades correspondientes a través de una lista de cotejo que nos permita observar de primera mano si existe la infraestructura para ofrecer una educación inclusiva, así como observar si cuentan con la innovación tecnológica requerida para estudiantes con diferentes discapacidades.</p>			
<p>2.- Realizar dos campañas de sensibilización.</p>	<p>Taller de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, conferencias trípticos, carteles y lonas.</p>	<p>Realizar dos campañas de sensibilización por entidad académica.</p>	<p>Marco legislativo internacional. Documentos sobre discapacidad.</p>	<p>Existe desinformación sobre los derechos de las personas con discapacidad y paradigmas discriminadores en la comunidad universitaria.</p>

3.- Incorporar en las Ferias de la Salud la inclusión a personas con discapacidad a la Universidad Veracruzana.	Stand con trípticos y videos.	Participar en la feria de la salud que se presenten durante estos tres años que tarda el programa.	Existe una calendarización de Ferias de la Salud, la gestión implementada en toda la Universidad Veracruzana de la Región.	Las Ferias de Salud favorecen la sensibilización en el tema de inclusión a toda la comunidad universitaria.
4.- Establecer convenios con asociaciones civiles, empresas privadas gobierno.	Vinculación y obtención mínimo de dos convenios de colaboración con alguna asociación.	Establecer la gestión necesaria para vincular este programa con organizaciones privada y de gobierno o asociaciones.	Mínimo dos acuerdos de colaboración Existen asociaciones civiles y fundaciones que trabajan sobre el tema, las autoridades de gobierno y empresas privadas, así como las asociaciones.	
5.- Ofertar la Experiencia educativa trascendiendo la discapacidad.	Implementar una experiencia educativa.	Promoverla para que en el segundo año del proyecto se pueda ofertar de manera intersemestral.	Ya se cuenta con el programa y con maestros dispuestos en prepararse para impartirlo.	La falta de conocimiento y sensibilización favorece la discriminación.
6.-Elaborar un curso ProFA sobre discapacidad e inclusión	Por elaborarse.	Ofertar un curso ProFA sobre discapacidad e inclusión en el último año del proyecto.	Ofertar en el tercer año un curso ProFA se mide con número de profesores participantes.	Hay necesidad de cambiar de un paradigma excluyente a uno que sea inclusivo para poder transmitirlo a los alumnos.
7.- Aplicar el método científico en las diferentes fases y elaborar un producto (un	Elaborar un artículo de resultados de investigación ya sea de la fase de diagnóstico y/o	Para el ejercicio del tercer año del proyecto tener una publicación y una ponencia	Una ponencia y un artículo publicado en alguna revista arbitrada o indizada.	La ausencia de resultados de investigación impide el avance hacia la creación de paradigmas incluyentes no

artículo y una ponencia).	fase de intervención.	sobre el mismo.		solo en la educación sino en la sociedad.
---------------------------	-----------------------	-----------------	--	---

FUENTES

1. ANUIES, SEP. Manual para la integración de personas con discapacidad en instituciones de educación superior. México. (s/f).
2. Banco Mundial. (2007) Measuring Disability Prevalence.
3. Barradas A. (2013) Actitudes hacia las personas con discapacidad: Actitudes de los docentes del Instituto Tecnológico de Veracruz hacia las personas con discapacidad. Editorial Académica Española.
4. Barradas A. (2013) Fundamentos para una educación superior inclusiva en México. Un derecho y una obligación, Editorial Académica Española.
5. Barradas A. y cols. (2013), Propuesta de un Programa de inclusión e integración de personas con discapacidad al ITV. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, Numero 11 julio-dic 2013.
http://www.ride.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=144
6. Booth T., Ainscow M. (2000) De la traducción: Ana Luisa López. Índice de Inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Edición: Rosa Blanco.
<http://educacionespecial.sepdf.gob.mx/educacioninclusiva/documentos/MC/IndiceDeInclusion.pdf>
7. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de junio de 2009.
8. CEPAL. (2003) División de población. Las personas mayores en América Latina y El Caribe. Diagnóstico sobre la situación y las políticas. Síntesis. Santiago de Chile. Noviembre.
9. Cervantes Laguna, Gabriel. (2007) Identificación y análisis de las políticas públicas establecidas para combatir la discriminación hacia las personas con discapacidad a nivel nacional.
10. CONAPRED. Colección Estudios 2006, México, D. F., 2007.

11. CONEVAL (2013) "Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012 2013: Valoración de la información de desempeño presentada por el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa Dirección General de Desarrollo Curricular" Secretaría de Educación Pública. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
12. CONEVAL (2014) Medición de la Pobreza en México 2012. <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx>
13. CONEVAL (2014) Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2012. <http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>
14. CONEVAL. Presentación y Análisis del Inventario 2012-2013. <http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>
15. Consejo Nacional Ciudadano de Personas con Discapacidad, A.C. (1990).
16. Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (CODIS, 2001).
17. Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad CONADIS 2009-2012.
18. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
19. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
20. DIF. Evaluación de Resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, enero-diciembre de 2003. El Colegio de San Luis, A. C., México, D. F. febrero de 2012. www.dif.gob.mx/DIFDIGITAL/comunicacion%20social/POP2/Evaluación%20Externa%202003%20%20Discapacidad.PDF.
21. DIF. Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, enero-diciembre de 2007. El Colegio de San Luis, A.C. México, D.F., 2012 [www.dif.gob.mx.DIFDIGITAL/comunicacion%20social/POP2/DIF%20Evaluación%20Final%20007%20Discapacidad.pdf](http://www.dif.gob.mx/DIFDIGITAL/comunicacion%20social/POP2/DIF%20Evaluación%20Final%20007%20Discapacidad.pdf). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012.
22. DIF Nacional. Reuniones Regionales de Trabajo para la Integración Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias.
23. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012.
24. Estado Mundial de la Infancia. Niñas y niños con discapacidad. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) mayo de 2013.

25. Fernández de la Garza, Mario y cols. (2005) VINCULACIÓN: Concepto, Organización, política, Estrategia y Retos. Universidad Veracruzana.
26. Fernández Sánchez, Pablo (1991). La función tutorial. Madrid: Catalia M. E.
27. INEGI. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2004. Aguascalientes, Ags. 2005.
28. INEGI. Las personas con discapacidad en México: una visión censal. Aguascalientes, México. 2004.
29. INEGI. Presencia del Tema de Discapacidad en la Información Estadística. Marco Teórico- Metodológico. Aguascalientes, Ags. 2001.
30. Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).
31. Instituto Interamericano del Niño, OEA. La inclusión de la niñez con discapacidad. Programa de Promoción Integral de los Derechos del Niño. Montevideo, Uruguay. Julio, 2001.
32. Instituto Nacional de Salud Pública (2012) "Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, ENSANUT 2012.: Resultados Nacionales" 1° edición, Cuernavaca, México
33. Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2012. <http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>
34. Legislación Nacional 2013-2018
35. Ley General de las Personas con Discapacidad, que atribuye al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS, 2005).
36. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 2 fracción XXVII.
37. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD).
38. Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS, 2000).
39. ONU, (2007): "De la exclusión a la igualdad: Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Manual para parlamentarios sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo". Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Ginebra.
40. ONU. United Nations Children's Fund Division (2008): "Monitoring Child Disability in Developing Countries Results from the Multiple Indicator Cluster Surveys".
41. Organización de las Naciones Unidas (2006): "Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", Nueva York, USA.

42. Organización de las Naciones Unidas, (2011): "Informe Mundial sobre la Discapacidad", Nueva York, USA.
43. Organización de las Naciones Unidas (2013) "Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2013" Nueva York, USA.
44. Organización Panamericana de la Salud (OPS). "Traumatismos causados por el tránsito y discapacidad" Washington, D.C.: OPS, 2011.
45. Organización de las Naciones Unidas (2011) Desarrollo del Milenio para las Personas con Discapacidad (ODM).
46. Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en 2011.
47. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.
48. Plan Nacional de Desarrollo, 1994-2000.
49. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).
50. Programa de Integración Laboral para Personas con Discapacidad, 2001-2006
51. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2013). "Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso" México.
52. Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.
53. Programa de Emprendedores con Discapacidad (ECODIS).
54. Programa de Acción para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades (PreveR-Dis).
55. Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad en el Medio Rural.
56. Programa Nacional de Accesibilidad a Inmuebles Públicos Federales.
57. Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CONVIVE). (2000).
58. Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad PRONADDIS 2009-2012.
59. Propuestas para la Estrategia Nacional. México, D. F. Diciembre, 2008.
60. Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.
61. Secretaría de Educación Pública, Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. Primera edición, septiembre del 2002, México, Distrito Federal.

62. Secretaría de Educación Pública. Reglamento de la Ley General Cultura Física y Deporte. DOF del 16 de abril de 2004. México, D. F.
63. Secretaría de Educación Pública. Primer Informe de Labores, SEP, agosto, 2007. México.
64. Secretaría de Educación Pública. Programa Sectorial de Educación 2007-2012, SEP, noviembre, 2007, México.
65. Secretaría de Educación Pública, Ley General de Educación, edición del 13 de julio de 1993, DOF del 13 de julio de 1993, México.
66. Secretaría de Educación Pública. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. DOF del 21 de enero de 2005. México, D. F.
67. Secretaría de Educación Pública. Reglas Generales y criterios para la integración y operación de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral. DOF del 11 de enero de 2007. México.
68. Secretaría de Educación Pública. Ley General de Cultura Física y Deporte. DOF del 15 de julio de 2008. México, D. F.
69. Secretaría de Educación Pública, DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, DOF del 17 de abril de 2009. México.
70. Secretaría de la Función Pública. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF el 7 de julio de 2005. México, D. F.
71. Secretaría de Gobernación, Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, DOF del 4 de marzo de 2000. México.
72. Secretaría de Gobernación, Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, DOF del 29 de mayo de 2000. México, D. F.
73. Secretaría de Gobernación. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Secretaría de Gobernación, DOF del 27 de noviembre de 2007, México, D. F.
74. Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, (2011). "Informe Inicial de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". México.
75. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF, 1977).